



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 10 de marzo de 2025

Tomo I

Número 50 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.-----PÁGINA.-2

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA LISTA DE CASAS DE EMPENO O PRESTAMO QUE CUENTAN CON AUTORIZACION PARA EJERCER DICHA ACTIVIDAD DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025.PÁGINA.-6

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 102 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 55, '59, 82, 115, 116 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.PÁGINA.-12

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 103 POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 46. Y 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS MAÍCES NATIVOS.PÁGINA.-24

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO: 104 POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 099, EXPEDIDO POR LA H. XVIII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO CUARTO DEL DECRETO 328 DE LA H. XV LEGISLATURA POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL DECRETO NÚMERO 091, EXPEDIDO POR LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO DISTINGUIDA QUINTANARROENSE "MARÍA CRISTINA SANGRI AGUILAR"; SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO.SÉPTIMO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 043 EXPEDIDO POR LA H. XVII LEGISLATURA, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO AL DECRETO NÚMERO 091, EXPEDIDO POR LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO DISTINGUIDA QUINTANARROENSE "MARÍA CRISTINA SANGRI AGUILAR.PÁGINA.-31



LICDA. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ, SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 6 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, 8, 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 92 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; EN LOS ARTÍCULOS 1, 24 Y 25, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 2, 3, 19 FRACCIÓN IV, 30 FRACCIÓN VII, Y 33 FRACCIONES I, XI, XVI, XXIII, XXVIII, XXIX Y LIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y,

CONSIDERANDO

Que con fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil veinticuatro, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025, el cual en su artículo 6, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Que derivado de la publicación del ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente indígena no distribible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2025.

Que derivado de lo señalado en los anteriores considerandos es necesario dar a conocer a la población los montos y la calendarización de los fondos que integran el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, por lo que se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS MONTOS QUE CORRESPONDEN AL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR CONCEPTO DE APORTACIONES FEDERALES PREVISTAS EN LOS FONDOS QUE INTEGRAN EL RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO.

ÚNICO. SE MODIFICAN: los artículos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO del acuerdo por el cual se dan a conocer los montos que corresponden al Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en los fondos que integran el ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 23 de enero de 2025, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Se dan a conocer los montos y la calendarización correspondiente al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios que se determinan con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicada con fecha 16 de enero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, así como en el ACUERDO por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración, durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sus componentes denominados Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), y se comunica el monto del componente



indígena no distribuible del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicada con fecha 18 de febrero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación, y en el AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2025, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, publicada con fecha 31 de enero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El monto total de los recursos de los fondos que integran el Ramo General 33, para el Estado de Quintana Roo, se distribuye conforme a lo siguiente:

Fondo	Monto
Fondo de aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	7,849,563,203
Servicios Personales	7,639,592,083
Otro Gasto Corriente	N/D
Gasto de Operación	209,971,120
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,235,794,325
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	1,605,290,194
Estatal	194,584,476
Municipal	1,410,705,718
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del DF	1,818,549,504
Fondo de Aportaciones Múltiples, que se distribuye para erogaciones de	966,640,203
Asistencia Social	309,377,719
Infraestructura Educativa	657,262,484
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, que se distribuye para erogaciones de:	217,390,352
Educación Tecnológica	149,072,081
Educación de Adultos	68,318,271
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	239,841,983
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	754,194,688
TOTALES	14,687,264,452

TERCERO.- La calendarización de los recursos se realizará conforme a las fechas que se detallan a continuación:

**Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Calendario de fechas de pago 2025**



MES	FONE ¹	FONE ²	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	14 y 29	10	10 y 27	31	31	31	9 y 27	31	31
Febrero	12 y 26	10	10 y 25	28	28	28	12 y 25	27	28
Marzo	11 y 27	10	10 y 25	31	31	31	11 y 26	28	31
Abril	9 y 28	10	10 y 25	30	30	30	9 y 25	29	30
Mayo	14 y 28	9	9 y 23	30	30	30	9 y 28	29	30
Junio	12 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	26	30
Julio	14 y 29	10	10 y 25	31	31	31	9 y 28	29	31
Agosto	13 y 27	8	8 y 22	29	29	29	11 y 26	28	29
Septiembre	10 y 26	10	10 y 25	30	30	30	10 y 25	25	30
Octubre	14 y 29	10	10 y 24	31	31	31	9 y 28	30	31
Noviembre	11 y 26	10	10 y 25		28	28	11 y 25		28
Diciembre	11	10	10		11	10	5 y 9		11

^{1/} Servicios Personales

^{2/} Otros de Gasto Corriente y Gasto de Operación

Calendario de Ministraciones Mensuales

MES	FONE	FASSA	FISE	FAM	FAETA	FAFEF
Enero	651,118,025	73,493,497	21,622,902	80,553,351	24,489,748	62,849,557
Febrero	573,341,056	104,625,111	19,217,953	80,553,351	16,754,163	62,849,557
Marzo	627,892,038	100,765,386	19,217,953	80,553,351	16,263,031	62,849,557
Abril	488,797,588	91,308,793	19,217,953	80,553,351	15,966,937	62,849,557
Mayo	711,879,665	103,346,583	19,217,953	80,553,351	16,751,911	62,849,557
Junio	509,809,697	94,327,869	19,217,953	80,553,351	15,927,378	62,849,557
Julio	855,284,424	110,395,945	19,217,953	80,553,351	16,651,990	62,849,557
Agosto	510,244,939	81,583,918	19,217,953	80,553,351	15,894,982	62,849,557
Septiembre	582,471,615	87,533,830	19,217,953	80,553,350	15,910,004	62,849,557
Octubre	486,244,092	101,852,458	19,217,950	80,553,350	15,766,513	62,849,557
Noviembre	787,992,508	125,673,108		80,553,350	23,064,316	62,849,557
Diciembre	854,516,436	160,887,827		80,553,345	23,949,379	62,849,561
TOTALES	7,849,563,203	1,235,794,325	194,584,476	966,640,203	217,390,352	754,194,688



TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Dado en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN


LICDA. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ

La presente hoja de firma corresponde al Acuerdo por el que se modifica el Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos que corresponden al Estado de Quintana Roo, por concepto de aportaciones federales previstas en los Fondos que integran el Ramo 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como el calendario de ministraciones para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.



Secretaría de Gobierno

Dirección del Periódico Oficial

Directorio

Lcda. María Elena H. Lezama Espinosa
Gobernadora Constitucional del Estado

Lcda. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno

Lcdo. Carlos Rafael Hernández Blanco
Director del Periódico Oficial

Lorena Salazar Canul
Encargada de Edición

Dirección: Av. Insurgentes esquina Corozal 202,
entre David Gustavo Ruíz, Chetumal, Quintana Roo.
C.P.-77013
Tel: 83-2.65.68
E-mail: periodicooficialqr@hotmail.com

Publicado en la Dirección del Periódico Oficial